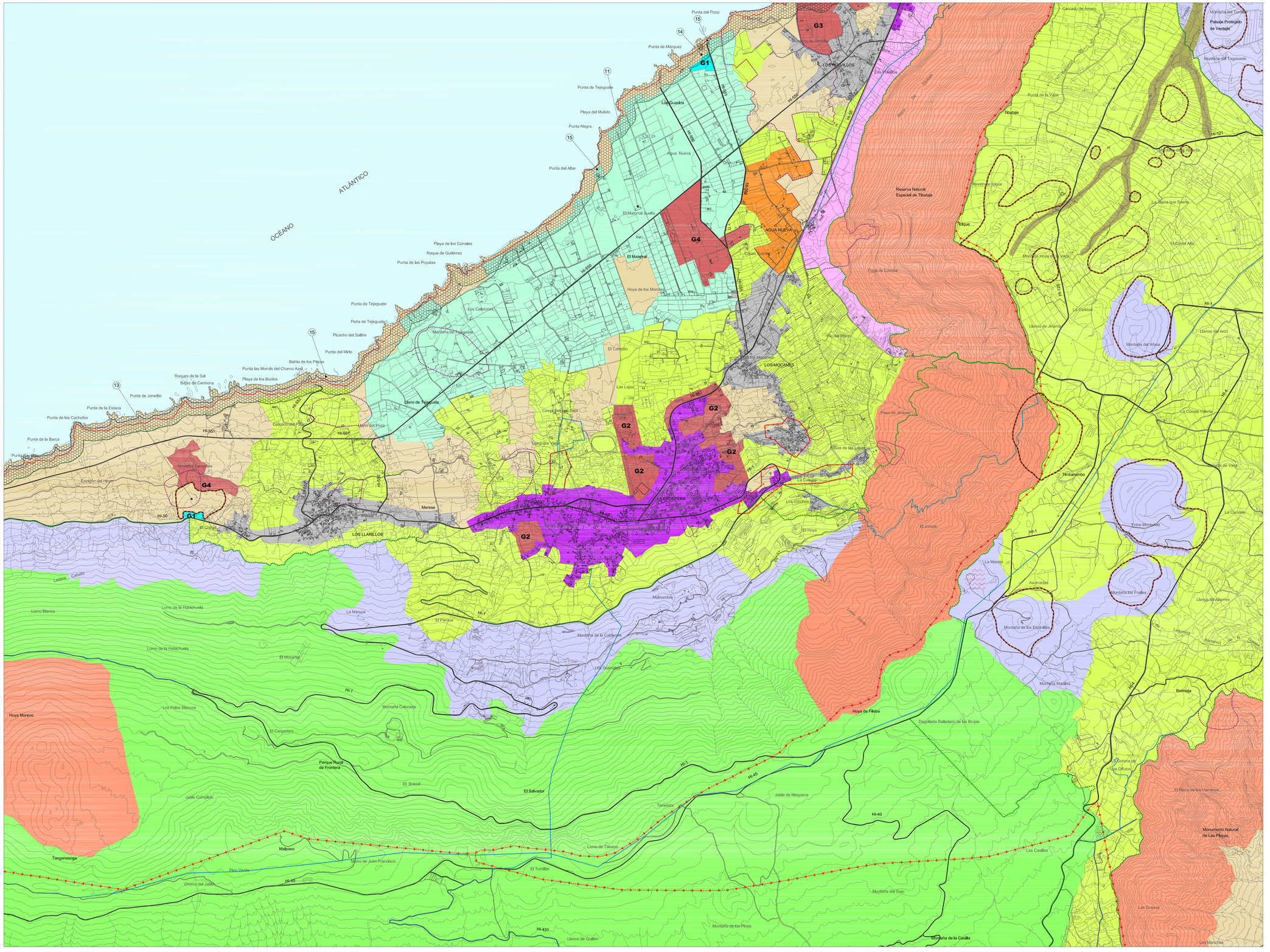

ÁREAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

ZONAS – A

- RESERVA NATURAL

ZONAS – Bb

- MASAS FORESTALES PROTECTORAS
- MORFOLOGÍA VOLCÁNICA SINGULAR
- PINSAPO SINGULARES
- LADERAS DE INTERÉS
- BARRANCOS

ÁREAS DE PROTECCIÓN ECONÓMICA

ZONAS – Bb

- PRODUCTIVO INTENSIVO
- PRODUCTIVO EXTENSIVO
- PRODUCTIVO EXTENSIVO PARAJE/TICO I
- PRODUCTIVO EXTENSIVO PARAJE/TICO II

ÁREAS DE ACTUACIONES ESTRATEGICAS

ZONAS – C

- (1) AEROPUERTO
- (2) PUERTO DE VALVERDE
- (3) FARO DE ORCHILLA
- (4) MIRADOR DE LA PEÑA – CENTRO CONGRESOS
- (5) CENTRAL HIDROELÉCTICA
- (6) PRESAS Y DEPÓSITOS
- (7) COMPLEJO AMBIENTAL
- (8) REFUGIO PESQUERO
- (9) ZONAS PARA IMPLANTACIÓN DE ENERGÍAS TÉRMICAS-ACUMULACIÓN DE COMBUSTIBLE
- (10) OCIO MARINO Y/O DOTACIÓN DE BAÑO
- (11) PLAYAS
- (12) ACTUACIÓN TURÍSTICA EN ISORA
- (13) PLAN DIRECTOR DE LA RESERVA HISTÓRICA DE LA DEHESA (LA FRONTERA)
- (14) AREA DE CASTILLA AEROPORTUARIA
- (15) DEPÓSITO DE ALMACENAMIENTO ENERGÉTICO
- (16) PUNTO LIMPIO EN FRONTERA
- (17) INSTALACIONES MINISTERIO DE DEFENSA
- (18) PARQUE ACTIVIDADES TRADICIONALES LAS CANCELITAS

ÁREAS DE DESARROLLO TURÍSTICO SIN CARGA ALOJATIVA

- G.1- ACTUACIÓN COSTERA (TACORON)
- G.2- ACTUACIÓN COSTERA (LAS PLAYAS)
- G.3- ACTUACIÓN COSTERA (LAS SALINAS)
- G.4- ACTUACIÓN COSTERA O CAMPING (POZO DE LAS CALCOSAS)
- G.5- ACTUACIÓN COSTERA (POZO DE LA SALUD)
- G.6- MONTAÑA TAMARRA
- G.9- CAMPING – (LAS MACETAS)

ÁREAS URBANAS

ZONAS – D

- ÁREAS URBANAS

ÁREAS DE DESARROLLO

- ÁREAS DE DESARROLLO RESIDENCIAL
- ÁREAS DE DESARROLLO TURÍSTICO
- ÁREAS DE DESARROLLO INDUSTRIAL

ASENTAMIENTOS TRADICIONALES

- ASENTAMIENTOS TRADICIONALES II
- ASENTAMIENTOS TRADICIONALES III

ÁMBITOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN

- CONOS VOLCÁNICOS
- PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO O PALEONTOLÓGICO
- PATRIMONIO ETNOGRÁFICO
- PATRIMONIO ETNOGRÁFICO PRINCIPALES RUTAS TRADICIONALES
- PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO

ÁMBITOS DE PROTECCIÓN SINGULAR

- EXTRACTIVA / MINERA

OTRAS PROTECCIONES

RESERVA MARINA

- DECLARADA

ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

- RESERVAS Y ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS (LIC/ZEPA/PLACAS, 1/2000)

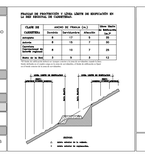

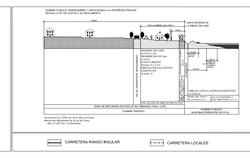

COSTAS

- PROTECCIÓN COSTERA
- DESLINDE DOMINIO PUBLICO MARITIMO TERRESTRE
- SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN
- RIBERA DEL MAR

AFECCIONES LEY 22/1988 DE COSTAS

- AFECCIÓN DE TRANSITO
- FRANJA DE 6,00 MTS MEDIDA TIERRA ADENTRO A PARTIR DEL LIMITE INTERIOR DE LA RIBERA DEL MAR EN LOS TERRENOS CLASIFICADOS COMO URBANOS O ASIMILADOS EN EL ART. 27.2 DE LA LEY DE COSTAS.

- SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN
- FRANJA DE 100,00 MTS. MEDIDOS TIERRA ADENTRO DESDE EL LIMITE INTERIOR DE LA RIBERA DEL MAR EN LOS TERRENOS CLASIFICADOS COMO URBANOS O ASIMILADOS EN LAS ART. 24.1 Y 25.1 DE LA LEY DE COSTAS.

LAS OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES EN EL DOMINIO PUBLICO MARITIMO-TERRESTE Y EN LA SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN NO ESTARÁ EN LO QUE AL RESPECTO ESTABLECE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA DE LA LEY DE COSTAS.

- SERVIDUMBRES DE ACCESOS AL MAR
- SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN LOS ART.28, 44,57 Y 44,2

CARRETERA LOCALES

LIMITE MUNICIPAL

0 100 200 400

N

ESCALA 1:10,000

GRAFCAN

PLAN INSUAL DE ORDENACIÓN EL HIERRO

REVISIÓN PARCIAL Y ADAPTACIÓN A LA LEY 19/2003

DOCUMENTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA

PLANO DE ORDENACION
ZONIFICACIÓN GENERAL

ÁREAS DE REGULACIÓN HOMOGÉNEA

ESCALA 1:10,000

G.3.4

Junio 2011

GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y VIVIENDA Y ORDENACIÓN TERRITORIAL

geoplan

CAROLMAROSO
ARQUITECTOS SLP

in con